



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo **N° 025-2020-MPVH/CM**

Vilcas Huamán, 03 de junio del 2020.

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2020/MPVH/A de fecha 25 de mayo del 2020, el Informe N°101-2020-MPVH/SGDS/GYES, de fecha 03 de marzo del 2020, presentado por el Sub gerente de Desarrollo Social, remite el proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la formalización del servicio de Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Vilcas Huamán

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2020/MPVH/A de fecha 25 de mayo del 2020, el Informe N°101-2020-MPVH/SGDS/GYES, de fecha 03 de marzo del 2020, presentado por el Sub gerente de Desarrollo Social, remite el proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la formalización del servicio de Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Vilcas Huamán

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba la formalización del servicio de Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Vilcas Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, de conformidad de acuerdo a sus competencias, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial